

## ACTA No. 2 DE CONSOLIDACIÓN DE LOS INFORMES PRELIMINARES DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

### INVITACIÓN ABIERTA N°. 01 DE 2022

#### Prestación de servicios de un operador logístico para la organización, operación y ejecución de la realización de eventos institucionales en cumplimiento de las obligaciones misionales y funcionales de la Comisión de la Verdad.

La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición -La Comisión de la Verdad-, presenta a través de este documento, el segundo consolidado de los requisitos habilitantes en las ofertas recibidas dentro del proceso de selección de Invitación Abierta N°. 01 de 2022.

Teniendo en cuenta que durante el término de traslado de los informes preliminares de verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas, los proponentes tuvieron la oportunidad de subsanar los aspectos observados por el comité evaluador de las ofertas, así como de presentar observaciones a los informes y a las ofertas, los oferentes formularon observaciones a información contenida en las propuestas sobre la cual no se solicitó la subsanación o aclaración por parte del Comité evaluador técnico en el informe preliminar, razón se debe efectuar la solicitud de aclaración o subsanación correspondiente, así como dar la oportunidad para la respuesta correspondiente.

Así, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 03 del 8 de febrero de 2022, "Por la cual se designa el Comité Evaluador, para el proceso de selección de Invitación Abierta N°. 01-2022, con el objeto de contratar la "Prestación de servicios de un operador logístico para la organización, operación y ejecución de la realización de eventos institucionales en cumplimiento de las obligaciones misionales y funcionales de la Comisión de la Verdad", los integrantes del comité evaluador realizaron la verificación de la información aportada por los proponentes durante la etapa de traslado de los informes de verificación preliminar y subsanación de ofertas, en cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, en sus Adendas (No. 1 y No. 2) y en los formatos establecidos por la entidad para la formulación de los ofrecimientos por parte de los proponentes. Lo anterior, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso de selección.

#### RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LAS OFERTAS UNA VEZ EFECTUADO EL TRASLADO DE LOS INFORMES PRELIMINARES.

PROponentes / REQUISITOS HABILITANTES		TÉCNICOS	JURÍDICOS	FINANCIEROS	RESULTADO
1.	<b>Unión Temporal Comisión 2022</b> , integrada por: Consultoría Estratégica Integral S.A.S. y Publica S A S	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
2.	<b>Unión Temporal Visión Verdad 2022</b> , integrada por Quinta Generación S.A.S. y Sonia Jaimes Cobos	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
3.	<b>Unión Temporal Imared 2022</b> , integrada por Red Logística y Gestión S.A.S. e Imagroup Colombia S.A.S	NO HÁBIL	NO SUBSANÓ	HÁBIL	NO HÁBIL
4.	<b>Unión Temporal DT – Protocolo</b> , integrada por Douglas Trade S.A.S. y Eventos y Protocolo Empresarial S A S	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL

PROponentes / REQUISITOS HABILITANTES		TÉCNICOS	JURÍDICOS	FINANCIEROS	RESULTADO
5.	<b>Unión Temporal Comisión 2022</b> , integrada por Du Brands S.A.S y Viajes Tours Colombia S.A.S.	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL

Los informes elaborados por cada equipo que conforma el comité evaluador, en los cuales se detallan los aspectos que fueron objeto de verificación, se adjuntan a la presente acta, así como los documentos de subsanación y de observaciones que fueron presentados por los proponentes durante la etapa de traslado de los informes preliminares.

Se precisa que la verificación financiera no fue objeto de modificaciones, en el entendido que todos los oferentes resultaron habilitados en la primera revisión efectuada, y ninguna de las observaciones ni documentos aportados generó cambios en este sentido. Por tanto, se publica la misma verificación que ya se dio a conocer el pasado 4 de marzo.

Por lo anterior y con fundamento en los principios de igualdad y debido proceso, es necesario dar la oportunidad a los proponentes de conocer el contenido de las observaciones y de subsanar lo que no fue requerido en el informe preliminar de verificación técnica de los requisitos habilitantes.

Una vez se cuente con la información consolidada de los informes definitivos de verificación de requisitos habilitantes de las ofertas, y con las evaluaciones técnica (de calidad) y económica de las ofertas habilitadas, se dará a conocer a los participantes en el proceso de selección el contenido de los informes definitivos y de evaluación de las ofertas, de forma previa a la adjudicación o a la declaración de fallido del proceso de selección. En consecuencia, es indispensable modificar los plazos de las etapas finales del cronograma del proceso de selección, contenido en el numeral 12 del pliego de condiciones definitivo, para lo cual se recomienda al Ordenador del Gasto la expedición de la Adenda respectiva.

El presente documento puede ser consultado en la página web de la Comisión de la Verdad <http://www.comisiondelaverdad.co> y en el portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) (régimen especial).

Se recuerda que las comunicaciones en el marco del proceso de contratación deben realizarse a través del correo electrónico [ofertas@comisiondelaverdad.co](mailto:ofertas@comisiondelaverdad.co)

Dada en Bogotá D.C., a los 10 días del mes de marzo de 2022.

Se suscribe la presente acta por los integrantes del comité evaluador de las ofertas.

**ASPECTOS TÉCNICOS:**



MAGALY CALA RODRÍGUEZ  
Asesora Experta II – Dirección Administrativa y  
Financiera, Área de Recursos Físicos y Apoyo Logístico.



MARILYN JIMÉNEZ CHAVES  
Coordinadora de Estrategia –  
Dirección para el Diálogo Social.



JOHANNA CAROLINA VERGARA OSPINA  
Contratista – Dirección Administrativa y Financiera,  
Área de Recursos Físicos y Apoyo Logístico.

**ASPECTOS JURÍDICOS:**

  
TANIA MARCELA CHAVES ANGARITA  
Coordinadora de Estrategia – Oficina Jurídica  
y de Gestión Contractual

  
DIANA MARCELA ÁVILA CÁRDENAS  
Asesora Experta II – Oficina Jurídica  
y de Gestión Contractual

  
Firmado digitalmente por  
Andrés Felipe Cedeño Marrugo  
Fecha: 2022.03.10 19:25:58  
-05'00'  
Versión de Adobe Acrobat  
Reader: 2021.011.20039

ANDRÉS FELIPE CEDEÑO MARRUGO  
Contratista – Oficina Jurídica y de Gestión Contractual

**ASPECTOS FINANCIEROS:**

  
GUILLERMO MARTÍNEZ DAZA  
Asesor Experto/III – Secretaría General

  
ANDREA JANETH REDONDO MEDINA  
Asesora Experta II – Dirección Administrativa y  
Financiera, Área Financiera

  
JENNY JOHANNA BECERRA CASTRO  
Analista VI – Dirección Administrativa y Financiera,  
Área Financiera

----- **FIN DEL DOCUMENTO** -----